

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12473.-

VISTO:

El Expediente N° CD-004-H-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la firma HASFE S.R.L., con domicilio real en calle Belgrano N° 2929 de esta ciudad de Neuquén, a través de sus apoderados solicita se le otorgue una prórroga a la ya concedida para el traslado de sus oficinas al Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.-

Que se funda en diversos motivos, los cuales no serían atribuibles a la responsabilidad del peticionante.-

Que, los motivos esgrimidos por el peticionante resultan atendibles, en tal sentido, es razonable otorgar un plazo suficiente a los fines del traslado que por la presente se ordena.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 165) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 048/12..emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2012 del día 10 de mayo y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 10/2012 celebrada por el Cuerpo el 17 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar licencia -----comercial provisoria por vía de excepción a la normativa vigente, a la Empresa HASFE S.R.L.

ARTICULO 2º): OTORGASE un plazo de un (1) año para la reubicación de la -----empresa HASFE S.R.L., a una zona compatible, (Parque Industrial Neuquén), con limitación del desarrollo edilicio, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º): El peticionante deberá presentar un informe del plan de traslado ----- del área industrial de la empresa ante la Dirección Municipal de Medio Ambiente, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Ambientales.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-004-H-2012).-

**ES COPIA
am**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



ORDENAN Municipal n°	12473	/M
vetada por Decreto n°	0609	/ 2012
Expte	CD-004-H-12	

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1878
Fecha 22.1.06.12012